



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de junio de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	LUIS EDUARDO GRACIANO BERRIO
Demandada:	LLV SOLUCIONES HIDRAULICAS S.A.S
Radicado:	050013105002 2023 000 3000
Asunto:	Fija fecha de audiencia del art. 77, para el 18 de julio de 2024.
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/18318354

Antecedentes procesales:

El 24 de enero de 2023 se radicó la demanda (Anexo 001).

El 10 de febrero de 2023 de admitió la demanda (Anexo 005).

El 15 de febrero de 2023 el apoderado de la parte actora apor to al despacho la constancia de notificación al correo electrónico luisangel341-2010@hotmail.com, que figura en el certificado de existencia y representación legal para notificaciones judiciales (Anexos 008 y 010).

El 17 de mayo de 2023 el apoderado de la parte demandante, solicita al despacho se le dé impulso al proceso toda vez que la parte demandada no ha dado contestación a la demanda (Anexo 009).

Consideraciones:

Se tiene entonces que la parte demandada no ha dado contestación a la demanda, pese a que se le notifico en debida forma y el mensaje fue recibido satisfactoriamente.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de LLV SOLUCIONES HIDRAULICAS S.A.S

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo la audiencia del art. 77, para el 18 de julio de 2024 a las 8:30 am.

Por secretaría, remítase el presente auto al correo electrónico
luisangel341-2010@hotmail.com

Notifíquese Y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0dec623894faf087a359489b9a83d489c6a2cb72b807c8519da2eb614bc392c**

Documento generado en 01/06/2023 02:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>